



**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. La Ordenanza Local de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de fecha 09 de enero de 2023, presentada por Doña Carmen León Salas, en representación de la Agrupación Social y Cultural “Los Recicladores el Esfuerzo” de Angol.

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud presentada por la Agrupación Social y Cultural “Los Recicladores el Esfuerzo” de Angol, representada por su Presidenta Doña Carmen León Salas, quienes solicitan autorización para la instalación y funcionamiento de Feria de Reciclaje.
2. Que, el Municipio a través de su política pública, debe colaborar en el desarrollo de actividades que favorezcan el emprendimiento y desarrollo económico de las familias de los sectores urbanos y rurales de la Comuna.
3. Que, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, otorga facultades exclusivas a los alcaldes para administrar los bienes municipales y de uso público; razón por la cual, se ha resuelto autorizar la solicitud presentada por Doña Carmen León Salas.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo para autorizar la instalación y funcionamiento de la actividad organizada por Doña Carmen León Salas, para el día y lugar solicitado y en las condiciones que se establecen más adelante.

**DECRETO:**

1. **Autorizase**, a la Agrupación Social y Cultural “Los Recicladores El Esfuerzo” de Angol, representada por su Presidenta doña Carmen León Salas, cedula de identidad n° [REDACTED] para la instalación y funcionamiento de Feria de Reciclaje, a realizarse el día viernes 24 de marzo de 2023, desde las 10:00 hasta las 17:00 hrs., en calle John Kennedy, entre las calles Bilbao y Andrés Bello de nuestra ciudad. Los expositores autorizados son los siguientes:

| Nº | NOMBRE EXPOSITOR         | R.U.T.     | RUBRO       |
|----|--------------------------|------------|-------------|
| 1  | SERGIO SOTO CONTRERAS    | [REDACTED] | RECICLADOR  |
| 2  | JUANA VALDEBENITO FLORES | [REDACTED] | RECICLADORA |
| 3  | DOMENICA SAEZ GONZALEZ   | [REDACTED] | RECICLADORA |
| 4  | CARMEN LEON SALAS        | [REDACTED] | RECICLADORA |

2. Esta actividad estará libre de Derechos Municipales, por ser organizada por una Agrupación sin fines de lucro, de acuerdo al Artículo n° 23 de la Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales, el pago de los Impuestos Fiscales será de exclusiva responsabilidad de los organizadores de la actividad.
3. Cualquier daño a la infraestructura, mobiliario y/o daños a terceros que pudiera ocasionarse a consecuencia de la realización de esta actividad comercial, será de exclusiva responsabilidad de los organizadores, así como también, la seguridad e higiene del sector.
4. Prohíbase arrendar, ceder o traspasar a cualquier título, el espacio público asignado a cada expositor. Si esto ocurriese se efectuará la denuncia correspondiente al Juzgado de Policía Local respectivo.
5. Para el normal desarrollo de esta actividad, se deberá cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación a la Fase en la que se encuentra actualmente nuestra comuna, con el objeto de evitar la propagación del Coronavirus.
6. Déjese constancia por parte de los interesados, en la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para su conocimiento y fiscalización.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


**ALVARO URRA MORALES**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 ANGOL


**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
 ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/mfr.

**DISTRIBUCION:**

- Agrupación Social y Cultural "Los Recicladores El Esfuerzo" de Angol.
- Primera Comisaría Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

**"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"**  
**[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl)/Fono 657083**